# INFORME DE EVALUACION

## CD Nro. 10/2018 – ID Nro. 345450 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

En la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 9:00 hs se reúnen el Comité de Evaluación, la **Lic. Diana Grange Directora de la UOC**, la **Lic. Olga María Centurión, la Lic. Ana Liz Aranda y el Lic Carlos Alberto Giménez, miembros** del Comité de Evaluación, en el marco del **CD Nro. 10/2018 – ID Nro. 345450 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos, de verificación, y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso arriba mencionado.

La presente evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nro. 2051/03 ¨De Contrataciones Públicas, y el Articulo 61 del Decreto Nro. 21909/03 que reglamenta la Ley Nro. 2051/03 ¨De Contrataciones Públicas ¨

En este sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

### ANTECEDENTES

1) Nota de solicitud remitida por la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando el inicio de los procedimientos administrativos necesarios, para la adquisición de Pasajes aéreos.

2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 000000045/2018 emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

3) Resolución GDC Nro. 249/18 a través de la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones ( PAC ) de la Gobernación del Dpto. Central, del ID Nro. 345450 – Contratación Directa Nro. 10/2018 ¨Adquisición de Pasajes aéreos ¨

4) Dictamen Jurídico Nro. 356/18.-

5) Resolución GDC Nro. 208/18 , A través de la cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado a Contratación Directa Nro. 10/2018 ¨Adquisición de Pasajes Aéreos ¨ID Nro. 345450.

6) Carta de Invitación

7) Acta de apertura.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

## ACTA DE APERTURA

Habiendo cumplido con los plazos establecidos, de difusión y publicación del llamado, el día 29/10/2018, siendo las 8:30 hs se procede al Acto de Apertura de sobres de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

| OFERENTE | RUC | Porcentaje de recargo |
|---|---|---|
| Sensicred SA | 80032508-7 | 0% |

## VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| REQUISITOS | Sensicred SA | |
|---|---|---|
| Formulario de la Oferta | cumple | |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | cumple | |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | cumple | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 ( Res . 330/07) | cumple | |

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, y habiendo cumplido con la totalidad de los requerimientos, la oferta de la **SENSICRED SA** se procede a la descripción del cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requisitos de calificación y según el mecanismo de puntuación que se describe en la Carta de Invitación.

## CALIFICACION LEGAL

El Oferente Sensicred SA, ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2051/2003.

Se procedió a la verificación en la base de datos de la SINARH de la Secretaria de la Función Publica, de la persona identificada como la Representante legal de la Empresa Sensicred SA, la **Sra. Leticia A. de Centurión, con C.I Nro. 1.590.479**, quien no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contrataciones

## DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La empresa Sensicred SA, ha presentado el Formulario de Condiciones de Prestación de los Servicios en la condiciones requeridas en la Carta de Invitación, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

## REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el Punto 6) de la Carta de Invitación, la convocante efectuara la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente lo establecido en este punto.

La evaluación de las ofertas, se realizara considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

## FACTORES DE EVALUACION

| | |
|---|---|
| a) Porcentaje cotizado | 70 |
| b) Experiencia | 18 |
| c) Personal calificado | 12 |
| **Total de puntos** | **100** |

### a) Porcentaje cotizado ( 70 puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

| Nº | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | Puntaje SENSICRED S.A |
|---|---|---|---|
| 1 | Valor de la Menor oferta | 30 | 30 ( PUNTOS) |
| 2 | Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. | 40 | 40 ( PUNTOS) |
| **TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO** | **70** | | **70 (SETENTA PUNTOS=** |

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contrataciones

**b) Experiencia ( 18 puntos )**

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| 2 años | 6 puntos |
| 3 años | 7 puntos |
| 4 años | 8 puntos |
| 5 años | 9 puntos |
| 6 años o más | 10 puntos |

Esta condición y luego de verificar la documentación presentada por la Empresa **SENSICRED SA**, el cumplimiento que expresada de acuerdo al siguiente detalle:

| Nro | Criterios de evaluación | SENSICRED S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Experiencia como agencia de viaje | 10 puntos |
| 2 | Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas | 8 puntos |
| | TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA | 18 PUNTOS |

**C ) Personal Calificado ( 12 puntos)**

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.

| | |
|---|---|
| 1 empleado | 10 puntos |
| 2 empleados | 11 puntos |
| 3 empleados | 12 puntos |

Luego de la verificación de la nómina de empleados presentados por la Empresa SENSICRD S.A, el cumplimiento de este criterio queda detallada de la siguiente manera:

| Nro | Criterios de evaluación | SENSICRED S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la | 11 puntos |

| | | |
|---|---|---|
| | capacitación. | |
| | **Total de puntos Personal Calificado** | **11 puntos** |

## RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LOS OFERENTES

| CRITERIOS | PUNTOS | SENSICRED S.A. |
|---|---|---|
| a) Porcentaje cotizado | 70 | 70 |
| b) Experiencia | 18 | 18 |
| c) Personal calificado | 12 | 11 |
| **Total de puntos** | **100** | **99** |

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE **SENSICRED S.A. 99 (Noventa y nueve ) PUNTOS.-**

## RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nro. 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente **CD Nro. 10/2018, es por CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO.**

En consideración a lo mencionado en el presente informe de evaluación, este Comité recomienda la **adjudicación del presente proceso a la EMPRESA SENSICRED S.A. con RUC 80032508-7, hasta un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (siete millones ), y por un monto máximo de Gs. 140.000.000 ( guaraníes ciento cuarenta millones ).-**

El comité de Evaluación resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe, y las documentaciones que la respaldan, a fin de proceder a la ADJUDICACION respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 hs del día 5 de noviembre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente informe las siguientes personas.

Lic. Olga María Centurión
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Diana Grange
Directora de la UOC

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Ana Liz Aranda
Auditoria Interna

Lic. Carlos Alberto Giménez Insfran
Dirección de Adm. y Finanzas